

MARITZA SOBRADOS LEÓN

## Construir ciudadanía ante el debate de las minorías étnicas

El reto de los medios de comunicación

*Constructing citizenship faced with the ethnic minorities debate  
The media challenge*

**Resumo:** Las minorías étnicas procedentes de la inmigración han desplazado a la gitana en la sociedad española. Ahora la preocupación social está centrada en los inmigrantes, la diversidad cultural y la manera de asimilar estos cambios; pero más allá de los aspectos demográficos, económicos y socio-culturales, se impone una dimensión política que sugiere una revisión del concepto tradicional de ciudadanía que excluye a los que vienen de fuera. Un país receptor tiene que enfrentarse a una renovación de la identidad común; los inmigrantes aspiran a la preservación de sus diferencias, a la vez que participar plenamente en los beneficios de la sociedad en la medida en que contribuyen a su progreso. El reto de los medios de comunicación es huir de los tópicos y estereotipos en torno a las minorías étnicas y propiciar la participación ciudadana para la construcción de una nueva ciudadanía basada en los derechos universales del hombre.

**Palabras-clave:** minorías étnicas, inmigración, ciudadanía, derechos universales, medios de comunicación..

**Abstract:** *The ethnic minorities from immigrant backgrounds have displaced the gypsy in Spanish society. Now the social concern is focused on immigrants, cultural diversity and how to assimilate these changes, but beyond the demographic, economic and socio-cultural, imposing a political dimension, which suggests a revision of the traditional concept of citizenship excludes those who come from outside. A host country is facing a renewal of common identity; immigrants aspire to preserving their differences, as well as participate fully in the benefits of society to the extent that they contribute to its progress. The challenge for the media is to flee the clichés and stereotypes about ethnic minorities and promote citizen participation for the construction of a new citizenship based on the universal rights of man.*

**Keywords:** *Ethnic minorities, immigration, citizenship, universal rights, mass media.*

Hablar de minorías es hablar de discriminación. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2004), define la discriminación

## 2 • Maritza Sobrados León, Construir ciudadanía ante el debate...

como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el idioma, la religión, el origen nacional o social, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan como resultado la anulación o menoscabo del reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”. La globalización ha propiciado una intensificación de los flujos migratorios -como ha ocurrido en España-, que han despertado un debate en torno a la discriminación que afecta a las minorías étnicas, importante causa de tensiones en las sociedades receptoras.

En el territorio español la minoría étnica más antigua es la gitana, pero las migraciones de personas procedentes del este europeo, Iberoamérica y África, principalmente, han dado paso a la constitución de nuevas minorías que obliga a replantear su situación en España. Los gitanos sufren desigualdad y exclusión social por la distancia en la que viven muchos de sus miembros de los cauces normales de acceso a la formación profesional y el empleo, ya que buena parte de los prejuicios y estereotipos con los que se les estigmatiza tienen su base en motivos económicos, aunque no podemos olvidar las diferencias culturales.

Según el sociólogo De Marcos (2004), España ha sobresalido por sus políticas de acceso de los gitanos a la vivienda, la sanidad, la educación y los servicios públicos. En materia de empleo se ha conseguido su acceso directo a los fondos europeos y que se hayan normalizado más de 12.000 empleos. Sin embargo, De Marcos destaca que todavía persiste una distancia social entre este grupo y el resto de ciudadanos, debido a la marginación, la indiferencia, los prejuicios, los estereotipos y la generalización.

La presencia gitana en España, proveniente de la India, data de 1425 y en la actualidad ronda los 700.000 miembros. Hasta la ampliación de la Unión Europea, España era el estado con mayor número de gitanos. Las minorías procedentes de la inmigración han desplazado a los gitanos como minoría étnica, aunque al contrario de lo que ocurre en Francia, o Alemania, que tienen un claro dominio de inmigración argelina y turca, respectivamente, la inmigración en España es de muy variado origen y está dominada por la procedente de zonas culturalmente cercanas. Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al 31 de diciembre de 2007, la mayoría de inmigrantes son, por primera vez, ciudadanos de la Europa comunitaria (38,8%) y han desbancado a los iberoamericanos que ahora representan el 30,5%, seguidos de los africanos que son el 21,1%. A gran distancia se encuentran otras nacionalidades.

El crecimiento de la economía española en la década de los 90 favoreció el fuerte crecimiento de la inmigración extranjera, provocando una diversidad racial, cultural, religiosa y lingüística desconocida en España. Desde el año 2000, España presenta una de las mayores tasas mundiales de inmigración y es, tras Estados Unidos, el segundo país del mundo receptor de inmigrantes en números absolutos. Según el INE, la población extranjera ha pasado del 2,3 del año 2000 al 9,93% del año 2007.

No es de extrañar, por tanto, que los debates actuales de la agenda política y social están relacionados más que nunca con las migraciones, importante factor de transformación política, social y cultural. Asimilar los cambios que supone una población extranjera numerosa es un gran reto para la sociedad española, que debe enfrentarse a multitud de situaciones nuevas, aunque la proximidad cultural de los recién llegados puede favorecer una integración menos problemática que la ocurrida en otros países europeos.

La inmigración también es un desafío para los medios de comunicación que deben enfrentarse a los tópicos y estereotipos en torno a la inmigración y con ellos a su responsabilidad como formadores de opinión, adquisición de valores y patrones de conducta. Según reiteradas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, la inmigración es una de las principales preocupaciones de la sociedad española. La percepción de la inmigración como problema tiene mucho que ver con la forma -negativa y reduccionista- en que ésta se representa en los medios de comunicación, que es la vía por la que la mayoría de la sociedad tiene acceso a los temas de actualidad. Además, gran parte de la población no ha tenido contacto directo con inmigrantes, su conocimiento sobre ellos viene dado a través de los medios de comunicación.

### **LA IDENTIDAD COMÚN, COLUMNA VERTEBRAL DE LA CIUDADANÍA**

Además de sus dimensiones demográficas, económicas y socio-culturales, la migración es uno de los factores que ponen en cuestionamiento la noción tradicional de ciudadanía, porque la identidad común de un país receptor se ve obligada a renovarse continuamente por la presencia de extranjeros.

El concepto actual de ciudadano está ligado a la constitución del Estado moderno. Es el Estado el que vincula ciudadanía con nacionalidad. El ciudadano es el sujeto político, el poseedor de un estatuto que le confiere, además de derechos civiles y sociales, los

#### 4 • Maritza Sobrados León, Construir ciudadanía ante el debate...

derechos de participación política. Se es ciudadano de un país, no de una ciudad. Se es ciudadano porque se posee una nacionalidad, regulada por un Estado y solamente vale este estatuto en el ámbito de ese Estado (Borja, 1998).

En la actualidad la noción de ciudadanía puede resultar insuficiente para integrar las nuevas demandas sociales, porque precisamente el concepto de ciudadano se refiere a una realidad dinámica. La ciudadanía se ha ido ampliando como resultado del desarrollo social y civil del Estado democrático. El estatuto de ciudadano en la segunda mitad del siglo XX es a la vez resultado del progreso civil (extensión hacia las mujeres y los jóvenes), social (Estado del bienestar) y político (mecanismos de participación y representación más amplios y eficaces).

La construcción de la ciudadanía ha sido un proceso vinculado a la consolidación del Estado-nación y al progresivo establecimiento, en este marco, de la democracia participativa, y del desarrollo económico y social. Parte del supuesto que los ciudadanos comparten unos valores y unas pautas de comportamiento que permiten la convivencia entre ellos y les dota de una identidad colectiva específica.

Velasco (2006) define la ciudadanía como una categoría multidimensional que simultáneamente puede fungir como concepto legal, ideal político igualitario y referencia normativa para las lealtades individuales y colectivas. Implica en principio una relación de pertenencia con una determinada *politeia* (o comunidad política), una relación asegurada en términos jurídicos (derechos y deberes), pero también denota una forma de participación activa en los asuntos públicos.

El concepto de ciudadanía ha cumplido siempre una función integradora social, jurídica y políticamente de los individuos supuestamente “semejantes” (Fariñas, 1999). Pero cabe puntualizar que ciudadanía supone igualdad de derechos no homogeneidad. Por ejemplo, en España un mismo marco de valores puede ser vivido de muy diferentes formas según las regiones. Aún así, la ciudadanía requiere de algún tipo de identidad colectiva, de pertenencia a un grupo, de otra manera no se puede pensar en la contribución activa a un proyecto si no se siente miembro de los que tienen derecho a beneficiarse de los resultados del mismo.

Incluso la democracia funciona mejor cuando existe un sentido de comunidad en la sociedad y la convicción de que el bienestar de cualquier individuo está determinado en buena medida por el sentido de bienestar de toda la comunidad (Rota, 2001). En este sentido, la

inmigración se percibe como un elemento ajeno a la comunidad que rompe con la homogeneidad social y cultural de un país.

Fariñas (1999) plantea la necesidad de una ciudadanía fragmentada dentro de los Estados actuales desde el momento en que se empieza a reconocer y a proteger constitucionalmente las diferencias. Explica que la tradición político liberal ha ido construyendo el concepto de ciudadanía desde la dialéctica de lo interno/externo [...] De esta manera se fue creando la ficción política de que los “diferentes” se encontraban siempre situados fuera del Estado-nación [...] El problema surge cuando se constata que los “diferentes” ya no se encuentran solamente “fuera”, sino también “dentro”[...] El conflicto social, político y jurídico, que genera la constatación de este hecho, implica inevitablemente -aunque no fácilmente- la puesta en práctica de una cierta diferenciación o fragmentación en el concepto tradicional de ciudadanía, por cuanto los grupos diferenciados reclaman también sus derechos y libertades desde el punto de vista jurídico, a la vez que el reconocimiento y preservación de su propia identidad desde un punto de vista político”.

Como afirma Mezzadra (1999), “la primera y más simple significación de ciudadanía es la de posición de un sujeto frente a un Estado, respecto al cual se es ciudadano o extranjero. Corresponde a un problema real: el de la *exclusión* social, la existencia de una línea de separación que marca un dentro y un fuera”.

El modelo etnonacional pone énfasis en una identidad colectiva naturalizada, en una comunidad no en el contrato sino en el linaje y en la obligación de conservar la herencia cultural. Esa obligación, excepto cuando los candidatos a la inclusión son parientes étnicos, autoriza a negar la entrada en el territorio nacional o a excluir de la ciudadanía a quienes se definan como ajenos a la “herencia cultural” de la comunidad. La existencia de minorías es un obstáculo para la construcción de una nación etnocultural homogénea. Hay dos principios básicos por los que se obtiene el estatus de ciudadano: *ius sanguinis*, basado en la descendencia, derecho de sangre, e *ius soli*, basado en el nacimiento en un país. Pero, además, algunos Estados reconocen la ciudadanía basado en la residencia en un país por un determinado periodo de tiempo, *ius domicilii*.

El modelo de acceso a la ciudadanía a partir de la residencia establece potencialmente excluyente de los que ya están dentro. Pero legítima en nombre del interés nacional la exclusión de aquellos a los que no se les permite el acceso. La llegada de inmigrantes se ha estado

## 6 • Maritza Sobrados León, Construir ciudadanía ante el debate...

justificando, en general, no en nombre de la solidaridad sino apelando al interés nacional (Álvarez, 2003):

- La necesidad de invertir la tendencia de envejecimiento de la población mediante la llegada de familias jóvenes con tasas altas de natalidad (En España en 1999 el 4,9% de nacimientos eran hijos de inmigrantes, en 2002 el porcentaje alcanzaba el 10,4%)
- Necesidad general de mano de obra en periodos de expansión económica
- De manera más restringida, necesidad que afecta a determinados sectores productivos o de servicios

Para Velasco (2006) la condición discriminatoria del estatus de ciudadano se revela en toda su plenitud precisamente cuando se esgrime frente a los inmigrantes, asilados y extranjeros en general. Y pone como ejemplo de exclusión selectiva la política migratoria de la Unión Europea, que impone una serie de restricciones a los extracomunitarios. Son ciudadanos europeos, según el artículo 8 del Tratado de la Unión Europea, los que poseen la nacionalidad de un país de la Unión Europea.

Los extracomunitarios no gozan del estatus de ciudadano pero, en muchos casos, por su inserción en el país de acogida, sí disfrutan de una serie de derechos asociados a la ciudadanía, como educación, sanidad, etc. Esto nos hace reflexionar sobre si la inmigración en lugar de ser una oportunidad para repensar una cohesión social necesaria, puede servir para lo contrario, desplazar las políticas sociales hacia el control y la seguridad y dismantelar el estado del bienestar mediante la creación de diferentes categorías de ciudadanos con derechos diferenciados y limitados.

Martiniello (1994) clasifica en tres categorías la ciudadanía europea:

- 1) Ciudadanos de pleno derecho, que son los que viven dentro de las fronteras de sus Estados y que serían los únicos que pueden acceder a todos los derechos civiles, socioeconómicos y políticos.
- 2) Ciudadanos de un Estado miembro de la UE que viven en otro estado miembro y disfrutan de derechos políticos (votar o ser elegidos en las elecciones locales y europeas)
- 3) Esta categoría se subdivide en: *denizens*, ciudadanos extracomunitarios que residen legalmente en alguno de los

Estados de la UE, y *margizens*, ciudadanos extracomunitarios que viven de forma ilegal en Europa.

### PENSAR LA CIUDADANÍA DESDE LOS DERECHOS UNIVERSALES

En el Estado nación se da por supuesto que la legitimidad ciudadana corresponde únicamente a los que pertenecen a él, algo que choca con los postulados democráticos de igualdad de derechos para todas las personas. En este punto, parece indispensable repensar la ciudadanía más allá de la nacionalidad, para acercarnos a una ciudadanía basada en los derechos universales. Para Ponce (2003) ninguna nación moderna puede recomponer su identidad colectiva al margen del ideal de los derechos humanos.

El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”. Cabe citar a Huntington (2004), para quien se ha creado una nueva concepción de la ciudadanía, según la cual ésta no es un estatus de carácter nacional conferido por el Estado a los individuos, sino un derecho transnacional de los individuos frente a los Estados que aquellos llevan consigo allá donde residan.

La ciudadanía universal, basada en la universalidad de los derechos humanos, se traduce en el privilegio de todos los seres humanos de gozar de los mismos derechos sin diferencias discriminatorias de ningún tipo. De esta manera, los derechos humanos universales estarían por encima de los derechos nacionales y la condición de ser humano sería prioritaria ante la de ciudadano.

Sin embargo, esta declaración de universalidad de los derechos puede ser idealista y utópica si nos detenemos a analizar la realidad actual. La tendencia en los países receptores de migrantes, tanto en América del Norte como en Europa, es la fortificación de sus fronteras, y a los migrantes que consiguen salvar estos obstáculos, *margizens*, según la clasificación de Martiniello, se les niega, desde la perspectiva de la ciudadanía nacional, derechos políticos y sociales. La pertenencia al Estado nación sigue siendo la percepción más relevante de la identidad colectiva y dentro del marco de las fronteras de la UE, de identidad comunitaria.

Son las movilizaciones y denuncias de diversas organizaciones y de los propios migrantes las que ponen de actualidad los derechos universales de todos los seres humanos. En junio de 2006 tuvo lugar en Madrid el Foro Mundial de las Migraciones. Allí, reunidos representantes de 1.193 organizaciones de 84 países de todo el mundo, se denunció la

existencia de una visión reduccionista de los migrantes como fuerza de trabajo.

Los participantes exigían un trato hacia los migrantes como personas y no como mercancías, “y por tanto debemos tener garantizados todos los derechos que nos permitan desarrollarnos y poder ser ciudadanas y ciudadanos de la sociedad a la que hemos llegado: derechos laborales, sociales, culturales, económicos, civiles y políticos”. Para los integrantes del Foro Mundial de las Migraciones las políticas migratorias no pueden estar al margen de los Derechos Humanos; “éstos son patrimonio común de la humanidad y se debe asegurar su interdependencia, integralidad y universalidad”. La ciudadanía universal - señalaban- es una necesidad para los procesos de convivencia. Todas las personas que llegan a un nuevo país deben tener todos los derechos que son inherentes a la condición de ciudadano sin vincularse nacionalidad, incluido el voto.

Además, el Foro exigía que el desarrollo global como responsabilidad pública sea asumido por los estados y organismos multilaterales con la participación de la ciudadanía, y que los derechos humanos estén garantizados en todas las sociedades, más allá de la situación administrativa de las personas y en todas las etapas de los procesos migratorios: origen, tránsito, destino y retorno.

Los planteamientos, denuncias y exigencias resultantes del Foro parecen hoy por hoy irrealizables. Pero la ciudadanía universal no sólo se concibe como el derecho de todos los seres humanos a acceder a ciertos derechos considerados como fundamentales, o a la ampliación progresiva de éstos; la ciudadanía universal implica también participación, movilización y demanda colectiva, es decir, se trata de una ciudadanía activa.

Ponce (2003: 5) apuesta por los derechos humanos y la solidaridad para dar “una identidad renovada a las naciones que, con razón o sin ella, se preocupan por el rostro cada vez más multicultural de sus sociedades”.

### **HACIA LA RENOVACIÓN DE LA IDENTIDAD CÍVICA**

La escuela moderna, junto con los medios de comunicación, se revelan como los espacios idóneos para la renovación de la identidad cívica. La socialización es un proceso por el cual las personas aprenden a adaptarse o adecuarse a las normas sociales; es el que hace posible la permanencia de una sociedad y la transmisión de su cultura de una generación a otra. En este proceso intervienen agentes como la familia (fundamentalmente actúa en la socialización del niño pequeño), la



escuela, y entre otros, los medios de comunicación. El hombre pasa buena parte de su vida en la escuela, pero tanto o más en contacto con los medios de comunicación, por eso éstos se erigen en agentes socializadores fundamentales para asimilar el pluralismo étnico y cultural como algo natural, como una característica más de la sociedad moderna.

Es necesario plantearse cuál debe ser el papel del periodista en el desarrollo de una nueva ciudadanía, más justa y acorde con los nuevos tiempos. Fruto de la globalización, las migraciones han cambiado la estructura de las sociedades y el periodismo debe orientar a los ciudadanos a desarrollar pautas de comportamiento y actitudes ante estos cambios. El periodismo es un factor clave para la integración o exclusión social de determinados grupos fuera del Estado nación, pero que reivindican derechos. Estas reivindicaciones deben aparecer en los medios de comunicación porque la sociedad tiene que estar informada para poder participar activamente en los asuntos de interés público.

No podemos olvidar que los medios contribuyen a crear las agendas públicas (Teoría de la Agenda Setting), es decir la creación de los temas de debate social. Su influencia como formadores de opinión tampoco es descartable, así como en la adquisición de valores y patrones de conducta.

Rota (2001) destaca la importancia de los medios de comunicación para el desarrollo democrático, entendiendo la democracia como la posibilidad de participación real y efectiva de todos los individuos y sectores sociales en la solución de problemas comunes. El autor propone diez funciones de los medios para satisfacer el desarrollo democrático y de esta manera favorecer la participación ciudadana:

1. Información: Los medios deben proporcionar información válida y confiable a la sociedad, de manera amplia y comprensible, rápidamente y de manera que alcance a toda la población.
2. Concientización: Los medios deben crear conciencia de los problemas reales, sus causas y las posibilidades de solución entre toda la población de manera que contribuyan al auténtico progreso y la liberación.
3. Representación: La responsabilidad de los medios es asegurar que todos los sectores sociales estén representados, darle voz a todos los actores sociales, asegurar que la información sea presentada de manera equilibrada y articular todos los puntos de vista legítimos que existan en la sociedad.

## 10 • Maritza Sobrados León, Construir ciudadanía ante el debate...

4. Socialización: Los medios contribuyen a la socialización de los individuos. Su responsabilidad es la de asegurar la transmisión de los valores esenciales para el desarrollo de la sociedad.
5. Educación: Los medios pueden y deben contribuir a la educación y capacitación de los individuos, tanto con contenidos explícitamente educativos como evaluando los efectos funcionales y disfuncionales de otros contenidos, entre ellos los programas de entretenimiento y publicidad.
6. Integración: Los medios pueden facilitar la formación y desarrollo del espíritu de comunidad y el sentido de solidaridad, crear preocupación sobre los problemas que afectan a la sociedad y cultivar la necesidad de involucrarse, participar y contribuir a la solución de problemas comunes.
7. Identificación: El contenido de los medios puede contribuir a reforzar el sentido de identidad personal y de identidad nacional y cultural, o pueden debilitarlo. Su contribución positiva es necesaria pero deben evitar la promoción del nacionalismo radical que conduce a la intolerancia.
8. Coordinación: Los medios pueden diseminar la información necesaria para armonizar las actividades de la sociedad, permitir la coordinación de agendas y esfuerzos, y facilitar la construcción de puentes de comprensión y colaboración entre los diversos grupos sociales.
9. Protección: Los medios tienen la responsabilidad de proteger los derechos de todos los públicos a los que alcanzan; en especial, deben proteger los intereses de los sectores menos poderosos y deben vigilar la actuación de los más poderosos.
10. Movilización: Los medios deben contribuir al “empoderamiento” de todos los sectores de la sociedad y su participación activa en la solución de problemas comunes.

La sociedad requiere de la existencia de unos medios de comunicación que no sólo informen, sino que se involucren e involucren a la ciudadanía para la participación pública. Victoria Capms (2003) recuerda que el ciudadano no es sólo sujeto de derechos sino también de obligaciones; precisamente, uno de los déficit de las democracias actuales es, la participación ciudadana, la falta de compromiso del ciudadano con la sociedad. Votar y pagar los impuestos son prácticamente las únicas obligaciones que el ciudadano reconoce.

Rota (1996) enumera los problemas en la relación gobierno-ciudadanía y desarrollo democrático:

1. Falta de participación de los ciudadanos en la política y en las actividades del gobierno
2. Ausencia de contribución de la población a la solución de problemas y, por consiguiente, desarrollo de pasividad como una característica ciudadana,
3. Pérdida de solidaridad en la comunidad
4. Sentido de impotencia y alienación entre los ciudadanos.
5. Resistencia y evasión, lo mismo al pago de impuestos que al involucramiento en actividades colectivas o a la disposición de asumir una actitud de responsabilidad cívica.
6. Creciente pérdida de credibilidad y confianza en el gobierno y en el sistema político
7. Desarrollo de una relación antagónica entre el gobierno y la ciudadanía
8. Desperdicio de la energía potencial de millones de ciudadanos en la solución de los problemas mismos que la administración pública debe contribuir a resolver.

Los ciudadanos necesitan información para poder participar de forma activa, sin una información completa el ciudadano no puede cumplir su papel dentro de la sociedad. En este punto, encuentra sentido la labor periodística, que más allá de suministrar información, debe servir para orientar a la sociedad en los asuntos en los que ésta debe intervenir.

El periodismo cívico entiende la ciudadanía como su razón de ser y se plantea como una herramienta que puede ser usada por los periodistas para promover el diálogo público, para incentivar la participación y la deliberación ciudadanas en busca de las soluciones a los problemas comunes.

El llamado periodismo cívico o público surgió en Estados Unidos a finales de los 80 como reacción a la falta de motivación generalizada de la sociedad norteamericana en esos momentos. El periodismo cívico quiso responder a esta situación vinculando a su audiencia en los temas, haciéndole participe de las soluciones, lo que aumentó la credibilidad de los medios y generó nuevos públicos. Carrasco (2003) define el periodismo cívico como un movimiento renovador que promueve la

participación ciudadana en la formación de la agenda y en la búsqueda activa de soluciones a los problemas de la sociedad.

Herrero (2003) define algunas estrategias en torno al periodismo cívico:

- Formación de la opinión pública; la información no basta. Es necesario, además, el debate, la deliberación, la puesta en común de diferentes voces para romper el discurso único.
- Construcción de la ciudadanía; el ciudadano no debe delegar todos sus derechos y aceptar resignado o incluso complaciente un papel pasivo.
- Configuración de la agenda pública a partir del debate de los temas y enfoques que interesan a todos y no únicamente a los dirigentes.
- La información y el conocimiento como bases para participar y tomar decisiones.

## CONCLUSIÓN

Una de las consecuencias de la globalización son los flujos migratorios que dan como resultado el nacimiento de sociedades multiculturales. La ciudadanía, pensada como estatus de pertenencia a un Estado nación, señala la línea de exclusión de los derechos de aquellos que no son considerados ciudadanos. La frontera que marca el concepto tradicional de ciudadanía ha ido transformándose según se han ido extendiendo los derechos (por ejemplo hacia las mujeres), pero esa frontera no ha dejado de existir y hoy demarca la exclusión de los inmigrantes, extracomunitarios en el caso de la UE.

La inmigración ha puesto en evidencia la existencia de diferentes categorías de ciudadanos que reivindican igualdad de derechos desde una perspectiva universalista. La ciudadanía universal, basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, está más que nunca en el debate social. Cabe preguntarse ¿Qué papel tienen los medios de comunicación en la construcción de una nueva ciudadanía? El denominado periodismo cívico o público traspasa las fronteras del periodismo tradicional para entrar de lleno en el debate público de los temas que interesan a los ciudadanos, no se centra en el hecho informativo sino en la concepción general de la vida en sociedad. Pretende asumir, desde el ejercicio de la libertad de expresión, su responsabilidad social en la formación de la cultura ciudadana y fomentar el trabajo informativo con perspectiva ciudadana, es decir

teniendo en cuenta las demandas, expectativas y necesidades del público en la selección de los temas y sus enfoques.

En una sociedad multicultural, la labor del periodista tiene su razón de ser en fomentar la convivencia pacífica y tolerante, a través de propiciar que todos los miembros de la comunidad adquieran una conciencia ciudadana de participación, compromiso cívico, ejercicio de derechos, pero también de obligaciones, y sobre todo conciencia de que actúan en un mundo común, donde todos tienen cabida.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, I. (2005): La construcción de la exclusión, *Mugak* nº 25.
- Borja, J. (2002): Ciudadanía y Globalización, *Reforma y Democracia* nº 22
- Camps, V. (2003) Sociedad de la información y ciudadanía. *Luces en el laberinto audiovisual, Congreso Iberoamericano de Comunicación y Educación*, Huelva.
- Carrasco, S. (2003): Periodismo cívico: la gente define la agenda y delibera sobre políticas. *Cambio Cultural*. Disponible {consultado el 12/07/07}: en <http://www.cambiocultural.com.ar/investigacion/periodismo.htm>
- De Marcos, R. (2004): *Nuevos desafíos de la comunidad gitana*, curso de verano 2004 La Europa de los gitanos: políticas sociales con la minoría gitana en la Europa ampliada, Universidad de Navarra. Disponible {consultado el 06/04/07}: en <http://www.luxor.com/not-soc/cuestiones/0407/27131619.htm>
- Fariñas, MJ. Ciudadanía “universal” versus ciudadanía “fragmentada”. Disponible {consultado el 15/07/07}: en <http://www.uv.es/CEFD/2/Farinas.html>
- Herrero, C. (2003): Información y salud: Bases para un periodismo cívico. *Técnicas, Procesos y Ámbitos del Periodismo Especializado*. Sevilla: Padilla Editores & Libreros.
- Huntington, S.P. (2004): *¿Quiénes somos?* Barcelona: Paidós.
- Lago, M.J. (1999): *Minorías étnicas en España, entre la exclusión y la integración*. Disponible {consultado el 12/07/07}: en <http://www.imersomigracion.upco.es/.../datos/CDRom/Integración/Otros%20documentos/MariaJesusLagoAvila.PDF>
- Martiniello, M. (1994): Citizenship of de European Union: a critical view. *From Aliens to Citizens*, Aldersshot: Avebury Press
- Mezadra, S. (1999): *Ciudadanía e inmigración. El debate filosófico-político*. Disponible {consultado el 05/07/07}: en <http://www.tsd.unifi.it/cittadin/papers/mezadra.htm>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2004): *Los derechos de las minorías*, Folleto nº 18. Disponible {consultado el 09/06/06}: en [www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs18\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs18_sp.htm)

Ponce, F. (2003): La ciudadanía en tiempos de migración y globalización. Una aproximación desde la ética. *Aportes Andinos* n° 7. Disponible {consultado el 25/02/08}: en [www.uasb.edu.ec/padh](http://www.uasb.edu.ec/padh)

Rota, J. (1996): Comunicación, Gobierno y Ciudadanía. *Reforma y Democracia*, Revista del CLAD/UNESCO, Vol. 5.

– (2001): Comunicación y democracia: condicionamientos, funciones y cambios necesarios, en *Diálogos de la comunicación*, n° 63.

Sobrados, M. (2003): El tratamiento de la inmigración y la responsabilidad social del periodista. *Técnicas, procesos y ámbitos del periodismo especializado*. Sevilla: Padilla Libros Editores y Libreros.

Velasco, J.C. (2006): *Mutaciones de la ciudadanía en el contexto de las migraciones transnacionales*. Disponible {consultado el 15/07/07}: en [www.uv.es/CEFD/14/velasco.pdf](http://www.uv.es/CEFD/14/velasco.pdf)

•

*Maritza Sobrados León* nació en Lima, Perú, se licenció en Ciencias de la Información, rama Periodismo, por la Universidad San Martín de Porres de Lima en 1985. Realizó los cursos de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo el grado de Doctor en 2003. Es profesora del Departamento de Periodismo II de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla desde el curso 1993/94. E-mail: [sobrados@us.es](mailto:sobrados@us.es).

